



**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN DEL
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2006**

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo, Director de la División de Prospectiva y Estudios del Transporte de la Secretaría General de Transportes del Ministerio de Fomento.

Vicepresidentes:

Ilmo. Sr. D. Antonio Muñoz Muñoz, Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel de Frías Aragón, Subdirector General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento.

Ilmo. Sr. D. Federico Fernández Alonso, Subdirector General de Gestión del Tráfico y Movilidad del Ministerio del Interior.

Asisten por razón de la materia:

D^a Paloma Iribas Forcat, Vocal Asesor de la Secretaría de Estado de Infraestructura y Planificación del Ministerio de Fomento.

Ilmo. Sr. D. Vicente Vilanova Martínez-Falero, Subdirector General de Conservación y Explotación de la Dirección General de Carreteras.

Ilmo. Sr. D. José M^a Moreno Morán, Coronel Coordinador entre la Dirección General de Transportes por Carretera y la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

D. José M^a Zapardiel Palenzuela, Jefe de Área de Explosivos de la Subdirección General de Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

D. Eduardo Gómez Gómez, Jefe de Servicio de Mercancías Peligrosas y Perecederas de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento.

En Madrid, a 13 de Junio de 2006, a las 10:30 h. en el Ministerio de Fomento, en la Sala de Reuniones A-813.L, de la 8^a Planta, bajo la Presidencia de D. Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo, con la asistencia de las personas que figuran al margen, se abre la sesión de la Comisión Permanente para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas, con arreglo al siguiente Orden del Día:

Punto 1.- Aprobación del Orden del Día.

D. Pablo Vázquez pregunta a los asistentes si están de acuerdo con la inclusión en el Orden del Día de los nuevos Puntos 7, 8, 9 y 10, y que el Punto 8: "Aclaración a la Orden FOM/233/2006 de 31 de enero, sobre homologación de material rodante ferroviario" pase a ser el primero que se trate en esta reunión; al no existir objeciones por parte de los reunidos, queda aprobado.

Punto 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior.

Leída el Acta de la reunión anterior del pasado día 5 de Abril de 2006, por el Presidente de la Comisión Permanente, y no habiendo objeciones a la misma, queda aprobada la citada Acta.

Punto 8.- Aclaración a la Orden FOM/233/2006 de 31 de enero, sobre homologación de material rodante ferroviario.

El Presidente de la Comisión cede la palabra a D. Antonio Muñoz, quien informa que fue enviado escrito de aclaración a este Gabinete en relación con la "Orden FOM/233/2006, de 31 de enero, y comenta que esta aclaración está referida a la redacción del *Título I, Artículo 1. "Objeto y alcance de esta Orden"*, y en concreto a su Punto 2.

Por su parte, la Dirección General de Ferrocarriles muestra su interés en que se aclare esta cuestión, ya que dicha Orden sólo se refiere a las competencias del Ministerio de Fomento sobre el material rodante ferroviario, incluidos los vagones que sustenten recipientes para transportar mercancías peligrosas, siempre con el debido



D. Pedro López Mauriz, Jefe del Servicio de Protección de Ecosistema Marino de la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación del Ministerio de Fomento.

D. Daniel Cantalejo de la Mata, Técnico Superior de Aviación Civil de la Subdirección General de Control del Transporte Aéreo del Ministerio de Fomento.

D. David Bellido Trullenque, Técnico Superior de Aviación Civil de la Subdirección General de Control del Transporte Aéreo del Ministerio de Fomento.

D^a M^a Carmen Sanz Nieva, Jefe de Sección del Gabinete de Ordenación y Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Fomento.

Secretaria Accidental de la Comisión Permanente:

D^a Lía Calleja Bárcena, Jefe de Servicio del Gabinete de Ordenación y Coordinación del Transporte de mercancías peligrosas.

Excusó su ausencia:

D. Ángel Martínez-Conde Ibáñez, de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

respeto a las condiciones que éstos deban cumplir según la normativa del Ministerio de Industria.

La Comisión Permanente acuerda que la interpretación dada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al citado Punto 2 de dicha Orden es la correcta, en el sentido de que el establecimiento concreto de la norma técnica que está definida en el RID corresponde al Ministerio de Industria, y que no procede una corrección de errores al tratarse de un ligero matiz de redacción.

Punto 3.- Estudio comparativo de siniestralidad del transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

El Presidente de la Comisión cede la palabra a D^a Paloma Iribas, quien explica primero las fuentes de las que se han recogido los datos para elaborar los gráficos que se muestran en la presentación realizada. Dice que este estudio tiene por objeto mostrar la baja siniestralidad del transporte terrestre de mercancías peligrosas en relación con el resto del transporte en España. Por lo que respecta a la Carretera los gráficos muestran el número de mercancías transportadas y de accidentes con víctimas entre los años 2000 y 2004 y también los accidentes con víctimas por millón de toneladas transportadas. Destaca, entre otros datos, que en esos 5 años las mercancías peligrosas transportadas por carretera oscilan entre el 5,5% y el 9,4% del total de las mercancías y que el número de accidentes con víctimas oscila entre el 5 y el 8%, lo cual es bastante favorable.

En cuanto al ferrocarril, se comenta el escaso transporte mercancías en general, así como de mercancías peligrosas, y las pocas variaciones que se producen de año en año. En cuanto a la accidentabilidad, en mercancías se percibe una tendencia regresiva, que no presenta el transporte de mercancías peligrosas, con indicación de que la mayoría de las víctimas responden a arrollados.

Por su parte, el representante de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil muestra unos aspectos más negativos en la Carretera, especialmente en el año 2005, y comenta algunas de las causas de los accidentes que se han producido, que en ocasiones alcanzan a daños ambientales.

Punto 4. Solicitud de Unión Española de Explosivos de autorización de clasificación de las suspensiones de nitrato amónico de denominación genérica OM5 y OM6 al mismo ONU 3375, para su transporte por carretera, ferrocarril y vía marítima.

Toma la palabra la Secretaria de la Comisión informando del escrito presentado a este Gabinete por Unión Española de Explosivos, S.A., solicitando que la formulación de suspensión de nitrato amónico sea adscrita al número ONU 3375, bajo la *denominación genérica OM6* y que sea autorizado el transporte a granel de dicha sustancia en cisterna portátil por carretera, ferrocarril y barco. Se aporta



el Ensayo 8 (d). También adjunta UEE la documentación presentada anteriormente en la reunión de la Comisión Permanente de 5 de abril de 2006, solicitando autorización para el transporte a granel en cisternas portátiles de una suspensión a base de nitrato amónico de *denominación genérica OM5*, aportándose ensayos 8 (a), 8 (b), y 8 (c) de la serie 8 del Manual de Pruebas y Criterios.

Se acuerda solicitar Resolución, si procede, a los Directores Generales de Transportes por Carretera, por Ferrocarril y de Marina Mercante, en el sentido de que es aceptable presentar estas soluciones con Número ONU 3375, y para que se dicten las condiciones del transporte, de acuerdo con lo que marca el ADR, RID e IMDG.

Punto 5.- Aclaración sobre el transporte en cisternas o contenedores vacíos, sin limpiar, del UN 3257, líquido transportado a temperatura elevada, n.e.p.

En relación con esta consulta se comenta que este tema ya se trató anteriormente, y que se indicó que un transporte en vacío de vehículos que hayan transportado materias con número ONU 3257 líquido transportado a temperatura inferior a 100 °C y siempre que no supere el punto de inflamación de la materia, no deberá cumplir la reglamentación ADR. Ello viene avalado por la decisión que en su día fue tomada en Naciones Unidas.

Punto 6.- Seguimiento de las inspecciones de mercancías peligrosas efectuadas por la Dirección General de Aviación Civil.

El Presidente cede la palabra al representante de la Dirección General de Aviación Civil, quien comenta el tema de las inspecciones respecto de la seguridad en el vuelo e informa que el Consejo de Ministros aprobó un Plan de impulso a la inspección en las aeronaves españolas y extranjeras. Se comenta lo descuidada que está la segregación de las mercancías peligrosas y en este sentido el papel del agente handling como encargado de la carga.

A continuación, se muestra una presentación y se comenta, entre otros, el cometido de las figuras que intervienen en el sector de acuerdo con la inspección que se realice.

También se comentó la necesidad de instruir expedientes sancionadores en el caso de las mercancías no declaradas, y finalmente, como planes de futuro se expresaron, entre otros, la realización de inspecciones en profundidad; el cumplimiento de la normativa y una colaboración más fluida con los otros modos del transporte.

Punto 7.- Acuerdo Multilateral ADR M-177 “Venta en Ruta”.

Se indica que con este Acuerdo lo que se pretende es adelantar lo que ya se acordó y aprobó en anteriores reuniones de Ginebra y que figurará en el ADR 2007; por tanto, los cinco productos que figuran en dicho Acuerdo, podrán transportarse con la mención “VENTA EN RUTA”, cuando sean múltiples los destinatarios sin identificar totalmente al inicio del transporte. En este sentido, tampoco se puso ningún inconveniente a la propuesta de la Delegación portuguesa, siempre que el transporte estuviera referido a estos cinco productos.

Finalmente, la Comisión Permanente acordó la aprobación de este Punto del Orden del Día.

Punto 9.- Túnel de Somport

Se expusieron los motivos que han llevado a la Demarcación de Carreteras de Huesca a aceptar la propuesta de la empresa gestora del túnel de Somport a restringir las horas de paso de los vehículos denominados de “tránsito rojo” en el Reglamento de Circulación del túnel de Somport. También se comentó que no se ha solicitado informe al respecto en la Dirección General de Tráfico y cuestionando el procedimiento seguido para esta medida.



Tras un debate en que se plantean entre otros, los tiempos de trabajo de los conductores, las franjas horarias, la difusión de esta medida, etc, se indica que este asunto se presentará para su análisis en la próxima reunión de la Comisión Interministerial del túnel y, entre tanto, esta medida no se pondrá en marcha.

Punto 10.- R.D. 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carretera del Estado.

Se indica el interés de realizar un análisis de riesgos que demuestre la conveniencia o no del paso de las mercancías peligrosas por los túneles que están en servicio y la comprobación de que éstos cumplen con este Real Decreto.

En este sentido, se indica que según el Anejo 1 del RD, apartado 3.7, el paso de mercancías peligrosas por los túneles que no pertenecen a la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas (RIMP), a priori, está prohibido. Para poder circular por estos túneles, es preciso que un estudio de análisis de riesgos así lo determine.

A continuación, se abre un debate en el que se manifiestan las inquietudes que puede suponer el estrangulamiento del tráfico de mercancías peligrosas, especialmente a determinados puntos de distribución y reparto, tales como a hospitales, estaciones de servicio, combustibles para uso doméstico, etc., que en la Resolución de la Dirección General de Tráfico están exentos de las restricciones que se dictan.

Como consecuencia de este debate, se acuerda elaborar una nota con los puntos recogidos en el mismo y tratar de nuevo este asunto en la próxima reunión de la Comisión Permanente.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión Permanente levanta la sesión a las trece horas.

Madrid, 27 de Junio de 2006.

Vº. Bº.

Pablo Vázquez Ruiz de Castroviejo.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

Lía Calleja Bárcena
SECRETARIA ACCIDENTAL DE LA
COMISIÓN PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE
MERCANCÍAS PELIGROSAS.